



RESOLUCIÓN 000979 DE 2013
(20 MAR 2013)

Por medio de la cual se Aclara el Artículo Tercero de la Resolución 0672 del 26 de febrero de 2013, "Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales asignados al Fondo Nacional de Financiación Política para la financiación del funcionamiento de los mismos para la vigencia de 2013, y se determina el porcentaje correspondiente a la deducción de costo con destino al sistema de auditoría externa y se modifica la Resolución No. 4733 de 2012."

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las establecidas en el artículo 109 y numeral 6º y 7º del artículo 265 de la Constitución Política, el Título IV de la Ley 130 de 1994 y el Capítulo II de la Ley Estatutaria 1475 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 0672 del 26 de febrero de 2013, debidamente ejecutoriada y en firme, en su artículo tercero se modificó el Artículo Tercero de la Resolución No. 4733 de 2012.

"ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el Artículo Tercero de la Resolución No. 4733 del 11 de diciembre de 2013, en sentido de conciliar las cuantías que fueron objeto de ajustes, según lo indicado en la parte motiva de la presente Resolución, las cuales serán abonadas o descontadas a los Partidos y Movimientos Políticos según sea el caso, en el acto administrativo que reconoce el gasto y ordena el pago de las sumas de dinero destinadas al funcionamiento del Partidos y Movimientos Políticos vigencia 2013." (Subrayado fuera del texto)

Que la fecha de expedición de la Resolución 4733 corresponde al 11 de diciembre de 2012.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar Artículo Tercero de la Resolución Número 0672 del 26 de febrero de 2013, en el sentido que la fecha de expedición de la Resolución 4733 corresponde



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Continuación de la Resolución No. 000979 "Por medio de la cual se Aclara el Artículo Tercero de la Resolución 0672 del 26 de febrero de 2013, "Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales asignados al Fondo Nacional de Financiación Política para la financiación del funcionamiento de los mismos para la vigencia de 2013, y se determina el porcentaje correspondiente a la deducción de costo con destino al sistema de auditoría externa y se modifica la Resolución No. 4733 de 2012."

al 11 de diciembre de 2012. El Artículo Tercero de la Resolución 0672 del 26 de febrero de 2013, quedará de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el Artículo Tercero de la Resolución No. 4733 del 11 de diciembre de 2012, en sentido de conciliar las cuantías que fueron objeto de ajustes, según lo indicado en la parte motiva de la presente Resolución, las cuales serán abonadas o descontadas a los Partidos y Movimientos Políticos según sea el caso, en el acto administrativo que reconoce el gasto y ordena el pago de las sumas de dinero destinadas al funcionamiento del Partidos y Movimientos Políticos vigencia 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás Artículos de la Resolución 0672 del 26 de febrero de 2013, continúan vigentes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL Presidente del Consejo Nacional Electoral,


CARLOS ARDILA BALLESTEROS

La Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral,


NORA TAPIA MONTOYA

Aprobada en sala plena del C.N.E 30 MAR 2013

 VºBº Asesora MLPM/

Proyectó y revisó: Paula Alejandra Nieto Mejía
VºBº Oficina Jurídica CNE/ 